



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfono: 051 - 369609

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICADO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

08 ENE 2024

Henry Osvaldo Aguilar Guerra  
FEDATARIO TITULAR  
RDR N° 0659-2022/GRDS-PUNO-DERRHH.



N° 001-2024/GRS-PUNO-DERRHH

# Resolución Directoral Regional

Puno, 08 de ENERO del 2024

VISTO:

El MEMORANDUM N° 001 - 2024-GR PUNO /GRDS/DIRESA/DG, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo dispuesto en el MEMORANDUM N° 001 - 2024-GR PUNO /GRDS/DIRESA/DG del visto, es pertinente emitir el acto administrativo con la que se encargue funciones a partir de la fecha de la presente resolución al Abog. Víctor Manuel Saavedra Aguilar, como Sub Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno;

Que, el Artículo Artículo 82°, del Reglamento de la ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala "El Encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor"; por lo que, considerando el perfil profesional del Abog. Víctor Manuel Saavedra Aguilar, personal administrativo nombrado, es pertinente encargar las funciones de Sub Director Regional;

Que, en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, se ha resuelto delegar a favor del Director Regional y funcionarios de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, las funciones establecidas en el numeral 2 "Encargo de Funciones";

Que, de acuerdo a la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización modificada por la N° 28379, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N°012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

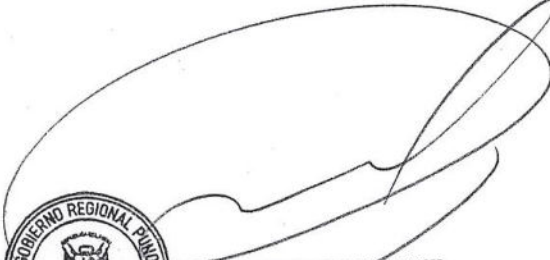

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, al profesional Abog. Víctor Manuel SAAVEDRA AGUILAR; las funciones de Sub Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, a partir de la fecha de la presente resolución, hasta cuando la autoridad administrativa competente designe al titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, al interesado, y a las instancias administrativas correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DE ASESORIA  
DE PLANEACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LABORAL  
G.C.I.  
RESERVA  
FORMACIÓN  
S.I. OI ASIST.  
CAPACITACIÓN  
RECURSOS  
ARCHIVO  
OTROS.....

  
  
Dr. EDWIN CORRALES MEJIA  
Dirección Regional de Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP. 33976

